

**FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LICITACIÓN SIMPLIFICADA
NÚMERO LS-GEV/22/017/2010 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO
DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR**

En la Ciudad de Xalapa, Veracruz, siendo las diecisiete horas del día seis del mes de julio del año dos mil diez, la Comisión para la licitación simplificada número **LS-GEV/22/017/2010** relativa a la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque vehicular, integrado por los **CC. LAE. JOSE ALEJANDRO RUIZ SOSA**, Director de Finanzas y Administración; **M.E. JOAQUÍN ROQUE FLORES CASTRO**, Subdirector de Recursos Materiales **LIC. CRISTIAN MARTÍNEZ OCHOA**, Director de Asuntos Jurídicos; **LIC. MIGUEL RODRIGUEZ GARCÍA**, Jefe del Departamento de Transportes y área solicitante; **LIC. VICTOR MANUEL CARRIZO YOVAL**, Jefe de Adquisiciones, Almacén e Inventarios; todos ellos servidores públicos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz y miembros de la Comisión integrada para la presente licitación; reunidos con la finalidad de emitir el fallo correspondiente de la licitación simplificada que nos ocupa, se emite el siguiente resolutivo:-----

--

Con fundamento en los artículos 51, 57 y 58 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en cumplimiento con las cláusulas novena, décima, décima primera y décima segunda de las Bases de la presente licitación emite el siguiente:-----

FALLO

PRIMERO.- Que valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de las proposiciones presentadas por las empresas participantes y del análisis realizado a los resultados arrojados de la investigación de mercado (respecto a la partida número 2) y con el fin de elegir a favor del gobierno del Estado, las mejores condiciones disponibles en cuanto a calidad, precio, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes y considerando que se va a adjudicar por partida, la comisión de la presente licitación aprueba por unanimidad la adjudicación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque vehicular conforme el siguiente monto:

a).- Que la empresa **C. BALKIS YAMILETTE GALINDO ROSAS Y/O GALINDO DIESEL LABORATORIO**, se le adjudican las partidas 1 y 2 en licitación, por un subtotal máximo de **\$645,645.00** (seiscientos cuarenta y cinco mil seiscientos cuarenta y cinco pesos 00/100 m. n.) más el Impuesto al Valor Agregado por la

**FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LICITACIÓN SIMPLIFICADA
NÚMERO LS-GEV/22/017/2010 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO
DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR**

cantidad de **\$103,303.20** (ciento tres mil trescientos tres pesos 20/100 m. n.) haciendo un monto total de su propuesta de **\$748,948.20** (setecientos cuarenta y ocho mil novecientos cuarenta y ocho pesos 20/100 m. n.), lo anterior, en función de las necesidades del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz.-----

SEGUNDO- Se apercibe a la empresa adjudicada a suscribir el contrato correspondiente dentro del término de cinco días hábiles, ante la Dirección de Asuntos Jurídicos. En caso de no comparecer en este lapso se cancelará la adjudicación, haciéndose efectiva la sanción prevista en el artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

TERCERO.- Que con fundamento en el artículo 8 Fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la presente resolución podrá ser impugnada ante la Contraloría General, mediante el recurso de revocación, dentro de un término de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación correspondiente.-----

CUARTO.- Notifíquese por escrito a las empresas participantes y cúmplase en los términos previstos en la bases de la presente licitación.-----

Así lo determinaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la licitación simplificada número **LS-GEV/22/017/2010** relativa a la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque vehicular, firmando al calce y margen para la debida constancia la presente acta y sus anexos.-----

**FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LICITACIÓN SIMPLIFICADA
NÚMERO LS-GEV/22/017/2010 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO
DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR**

POR LA COMISIÓN DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA

LAE. JOSE ALEJANDRO RUIZ SOSA
Director de Finanzas y Administración

LIC. CRISTIAN MARTÍNEZ OCHOA
Director de Asuntos Jurídicos

M.E. JOAQUÍN ROQUE FLORES CASTRO
Subdirector de Recursos Materiales

LIC. MIGUEL RODRIGUEZ GARCÍA
Jefe del Departamento de Transportes y
área solicitante

LIC. VICTOR MANUEL CARRIZO YOVAL
Jefe de Adquisiciones, Almacén e Inventarios